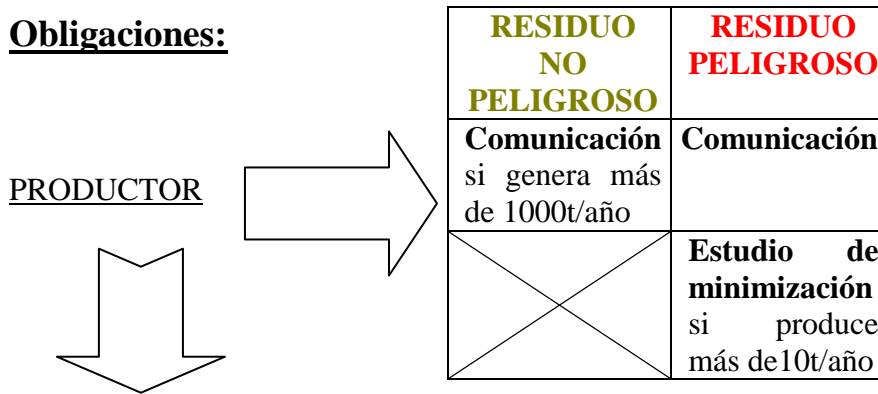


Recomendaciones a los talleres:

Obligaciones:



CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN EN EL ANEXO VIII de la nueva Ley 22/ 2011 de RESIDUOS.

Asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, para ello puede:

- A- realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo.
- B- encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad, o empresa, todos ellos **REGISTRADOS** conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- C- entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento.

Almacenar, envasar y etiquetar los residuos peligrosos en el lugar de producción, antes de su recogida y transporte, **con arreglo a las normas aplicables.**

Mantener los residuos almacenados en **condiciones adecuadas de higiene y seguridad**, mientras se encuentren en su poder. Tiempo de almacenamiento:
 -residuos peligrosos: duración máxima del almacenamiento seis meses.
 -residuos no peligrosos: en el lugar de producción será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación.

No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos, ni con otros residuos, sustancias o materiales.

Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de sus residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

Según la nueva Ley se deberá poseer un Archivo Cronológico físico o telemático, donde se recoja por orden cronológico: la cantidad, naturaleza, origen,

destino y método de tratamiento de residuos, cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de la operación de producción de residuos. Se guardará la información archivada, durante, al menos, tres años.

Proceso de solicitud de la retirada de los residuos para su correcta gestión:

El taller enviará un documento de SOLICITUD DE ACEPTACIÓN de Residuos Peligrosos al Gestor autorizado, solicitándole la recogida de cada uno de los Residuos que posea.

En caso de que los residuos sean aceptados por el Gestor, se generará un DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN, (el Gestor deberá realizar una notificación previa de traslado, a las autoridades competentes cuando vaya a realizar un traslado de residuos peligrosos entre Comunidades Autónomas).

La recogida y gestión adecuada de los residuos se verá reflejada mediante el DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO de residuos peligrosos. En el caso de aceites usados mediante el documento de control y seguimiento de aceites usados: Documento B, conforme a los documentos del proyecto ETER.

NO OLVIDE QUE:

La **responsabilidad del productor o poseedor inicial de residuos**, cuando no realice el tratamiento por sí mismo, concluye cuando los entreguen a un negociante para su tratamiento, o a una empresa o entidad de tratamiento autorizado siempre que la entrega se acredite documentalmente y se realice cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

El productor verificará que el **Gestor esté autorizado y que los vehículos estén registrados en la autoridad competente**. En el caso de los residuos que se consideren mercancías peligrosas para el transporte por carretera, el camión contará con la autorización correspondiente para transportar mercancías peligrosas y el conductor debe estar en posesión del título de conductor de vehículos de mercancías peligrosas.

No permita que le retire los residuos una empresa que no sea Gestor Autorizado. (SE RECOMIENDA CONSULTAR SI ESTÁ AUTORIZADO Ó NO EN LAS LISTAS DE LAS CONSEJERÍAS DE MEDIO AMBIENTE). **No acepte bidones en condiciones inadecuadas.**

Dar parte al Gestor, de que se quiere llevar a cabo la retirada de los residuos del taller con una antelación de al menos 10 días, con el fin de que se pueda realizar la notificación previa a la autoridad competente.

Ningún productor podrá entregar residuos tóxicos y peligrosos sin estar en posesión del documento de aceptación del gestor destinatario.

Asegúrese del día fijado para la recogida de sus residuos y cerciórese de que el personal que se persona en su taller corresponde a dicha empresa.